

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REDHAT PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 897096-8-LR25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección ChileCompra o DCCP, es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya principal función consiste en administrar el Sistema de Compras Públicas de Chile, a través del cual los organismos de la Administración del Estado realizan de manera independiente sus compras y contrataciones y los proveedores ofertan sus bienes y servicios.
2. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°486-B, de fecha 07 de noviembre de 2025, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la contratación de “Contratación del Servicio de Suscripción y Servicios Complementarios de RedHat o equivalente para la Dirección de Compras y Contratación Pública.”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, con el ID de licitación N° 897096-8-LR25.
3. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula N° 9.1 denominada “Comisión Evaluadora” de las respectivas Bases de licitación aprobadas por la resolución individualizada en el considerando anterior, se estable que: *“Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Director(a) de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.”*
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.



RESUELVO:

- 1. DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para la Contratación del Servicio de Suscripción y Servicios Complementarios de RedHat o equivalente para la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 897096-8-LR25, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - Nombre: Jose Cariqueo Pilquianti
 - Cargo: Jefe Departamento Operaciones y Soporte TI
 - Nombre: Patricio Beltrán Díaz
 - Cargo: Especialista Adquisiciones BID
 - Nombre: Javier Gonzalez Rosel
 - Cargo: Analista de Abastecimiento
- 2. SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
- 3. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897096-8-LR25.
- 4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 897096-8-LR25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

BMV/CCV/JGR

REQ-10664

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Departamento de Administración y Finanzas